

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y cuatro, celebrada el veintisiete de noviembre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Enseguida dio cuenta la **Licenciada Mónica Cacho Maldonado**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 368/2019**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 156/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de Tlaltetela, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de treinta de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 295/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7990/2018**

Promovido por Luciano Yosiel Alcántara Lee, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2543/2019**

Interpuesto por Rosario Reyes del Real, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6309/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO EN REVISIÓN 561/2019**

Promovido por Compañía de Nitrógeno de Cantarell, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

### **AMPARO EN REVISIÓN 758/2019**

Promovido por Javier Óscar Dorrego y otros, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2223/2019**

Interpuesto por Rubio Villegas y Asociados, Sociedad Civil, en contra del proveído de seis de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5447/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2482/2019**

Interpuesto por Fabiola Pazaran Navarrete, en contra del proveído de veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 862/2019-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2594/2019**

Interpuesto por Marco Antonio Chávez Andrade, en contra del auto de seis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6422/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2256/2019**

Interpuesto por Luis Huertas Orihuela y otros, en contra del proveído de doce de agosto de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5515/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2515/2019**

Interpuesto por Rafael Antonio Gorocica Palomo, en contra del auto de veinte de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5853/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 2543/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo en revisión 758/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Luego dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO EN REVISIÓN 434/2019**

Promovido por Tele Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su calidad de Sociedad Fusionante de la diversa Televisión del Norte de Coahuila, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 337/2018**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con sede en Culiacán, Sinaloa, en apoyo al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con sede en Xalapa, Veracruz, en apoyo al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 603/2019**

Promovido por Jesús César Martínez Pachuca, contra actos de la Tercera Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y González Alcántara Carrancá.

Luego la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción siguientes:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 566/2019**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 122/2019, de su índice.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 567/2019**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de revisión en el incidente de suspensión 79/2019, de su índice.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría

de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 529/2019**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 211/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1505/2019**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 619/2019**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza



su facultad de atracción y conozca del amparo directo 55/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2017**

Promovida por el Municipio de Ocuituco, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1721/2019**

Interpuesto en contra del auto de once de junio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 4050/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en el amparo directo en revisión 603/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 529/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 1505/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

### AMPARO EN REVISIÓN 129/2019

Promovido contra actos del Congreso del Estado de Tabasco y otras autoridades.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 679/2019

Interpuesto en contra del proveído de seis de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1328/2019.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró: "**...la recurrente en este asunto fungió como Secretaria proyectista cando yo era Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y fui el tutor del tercer interesado en su tesis doctoral, razones por las que, estimo, me encuentro impedido para intervenir en la resolución del presente asunto de reclamación, por actualizarse el supuesto descrito en el artículo 51, fracción VIII de la Ley de Amparo.**"

Por lo expuesto, el Ministro González Alcántara Carrancá, pidió al Ministro Decano de la Sala tomara la Presidencia, esto es, al señor Ministro Pardo Rebolledo, quien asumió la Presidencia y, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por el Ministro González Alcántara Carrancá, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, el Secretario dio cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

Primero: *Es fundado.*

Segundo: *Se revoca el acuerdo recurrido.*

Tercero: *Remítanse los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.*

El Presidente en funciones, sometió a consideración de los Ministros integrantes de la Sala, con exclusión del Ministro González Alcántara Carrancá, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo, devolvió la Presidencia al Ministro González Alcántara Carrancá, para que continuara con la lista de los demás asuntos.

El Presidente de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del recurso de reclamación e indicó al Secretario diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7777/2017**

Promovido por Francisca Castañeda Zamudio, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7776/2017**

Promovido por Ana Iveth Tirado Lizárraga, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En los proyectos de referencia, se propuso, *revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.*

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 395/2019**

Entre las sustentadas por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO EN REVISIÓN 577/2019**

Promovido por José Raúl Argueta Ramírez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 85/2019**

Promovido contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca en Almoloya de Juárez, Estado de México y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 233/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 350/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Pleno del Décimo Quinto Circuito y Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1689/2019**

Interpuesto en contra del auto de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3720/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1533/2019**

Interpuesto por Autoturismo Naver, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de treinta de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3790/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 7777/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, apuntó que en el amparo en revisión 577/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en el amparo en revisión 85/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 298/2017**

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, ahora Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del mismo Circuito, Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, ahora Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del referido Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 154/2019**

Promovido por Garma Centro Cambiario, Sociedad Anónima, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 77/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Segundo Tribunal del Vigésimo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, actual Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6747/2017**

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Aguilar Morales y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta



Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO EN REVISIÓN 155/2017**

Promovido por Kliman Parker Store, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3708/2017**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6509/2017**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1024/2017**

Promovido por Jera Moda, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4816/2018**

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 1135/2017**

Promovido por Servicios de Seguridad Privada del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado correspondiente, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 491/2017**

Promovido por Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para que conozca de lo que es materia de su competencia, en los términos de la presente resolución.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 3708/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 1135/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 5**

Después dio cuenta el ***Maestro Melesio Ramos Martínez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

**AMPARO EN REVISIÓN 982/2018**

Promovido por Luis Manuel Pérez de Acha y otros, contra actos del Congreso del Estado de Aguascalientes y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del proveído de dos de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 6/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos, en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Aguilar Morales, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**AMPARO EN REVISIÓN 324/2019**

Promovido por Sergio Agustín de la Maza Jiménez, contra actos del Fiscal Cuarto en la Sub Unidad Integral de Procuración de Justicia del XVII Distrito Judicial, en Boca del Río, Estado de Veracruz y otras autoridades.

El proyecto propuso dejar firme el sobreseimiento decretado; modificar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 281/2019**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**IMPEDIMENTO 154/2018**

Solicitado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, para que se le declare impedido para conocer del juicio de amparo directo 1381/2018, de su índice.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver los autos al Juzgado de Distrito del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2156/2019**

Interpuesto por Gregorio Alfonso Pérez Cerón, en contra del proveído de tres de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4844/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2179/2019**

Interpuesto por Roberto García Peyrot, en contra del auto de trece de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5658/2019.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2398/2019**

Interpuesto por Federico García Rodríguez, en contra del proveído de catorce de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5708/2019.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.*

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 351/2019**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 338/2019**

Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1058/2019**

Interpuesto por Faviola Alexandra Téllez Girón López y otro, en contra del auto de doce de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2220/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el recurso de reclamación 111/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo en revisión 324/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en la contradicción de tesis 351/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del ocho de enero de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge

Mario Pardo Rebolledo y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.